

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



RESOLUCION No. CSJATR21-1312 21 de mayo de 2021

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico del 21 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas d elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Por otro lado, la Unidad de Carrera de Administración Judicial - CARJUD, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, el consolidado los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, allegado a cada Consejo Seccional, se procedió a su publicación, mediante Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019. Vencido el término de fijación la Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019, durante el periodo 2019, se tramitaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación de esta etapa del concurso, a través de las Resoluciones No. CSJATA19-764 del 09 de Agosto de 2019 y Resolución No. CJR19-0833 del 15 de Octubre de 2019.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en fecha 19 de octubre de 2020 comunica las citaciones para el día primero (1°) de noviembre de 2020 a los aspirantes que solicitaron exhibición de los documentos correspondientes a las pruebas de la convocatoria y de la misma manera la prueba supletoria para los aspirantes que no realizaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019.

A través de Resolución CSJATR20-947 del 17 de noviembre de 2020 se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Barranquilla convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 06 de octubre de 2017.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia





La Unidad de Carrera de Administración Judicial, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla y Administrativo de Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, se procedió a su publicación, mediante Resoluciones No. CSJATR21-387, CSJATR21-388 y CSJATR21-389 del 25 de febrero de 2021 y Resolución CSJATR21-420 del 03 de marzo de 2021.

Posteriormente a través de Resolución CJR21-0067 del 23 de marzo de 2021 de la Unidad de Carrera de Administración Judicial se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017., así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
1	44157727	FERRER FLOREZ GINA PAOLA	536,12	174,50	60,5	20	791,12
2	87943856	BURBANO MUÑOZ ANDRES MAURICIO	520,67	68,50	100	100	789,17
3	32869661	GUARDIOLA SARMIENTO EMILIA ELENA	427,97	162,00	100	50	739,97
4	1128054820	CONTRERAS LORA GENOVEVA DEL CARMEN	427,97	159,50	100	50	737,47
5	1026557930	JIMENEZ RODRIGUEZ FREDERICK	458,87	150,00	100	20	728,87
6	72274735	CIANCI FLOREZ LUIGI CARLO	443,42	139,00	100	40	722,42
7	1082881939	DAVILA BRUNAL GISELLE KARINA	412,53	162,50	100	10	685,03

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia





No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
8	22587499	BERRIO GUTIERREZ INDIRA ADRIANA	427,97	150,00	100	0	677,97
9	72146580	RODRIGUEZ BORRERO RENE	412,53	147,00	100	10	669,53
10	72223701	FLÓREZ ESPAÑA HERNANDO DE JESÚS	381,63	164,50	90,56	30	666,69
11	72271067	DIFILIPPO VALLE CARLOS JESUS	350,73	162,50	100	40	653,23
12	64739789	GÁNDARA DÍAZ YANETH CRISTINA	366,18	165,50	100	20	651,68
13	72334498	HERRERA IGLESIAS DAYRO FERNANDO	350,73	158,50	100	40	649,23
14	85168920	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	427,97	164,00	53,17	0	645,14
15	1129526199	BAYONA SEOANES INGRID ROCIO	366,18	157,50	100	20	643,68
16	1045672839	PEREZ DE LA HOZ JHON ANDRES	397,08	155,50	70,78	20	643,36
17	1129582704	ANIBAL BENDEK HERNANDO VIRGILIO	335,28	148,00	88,11	70	641,39
18	1140842500	CABARCAS SUAREZ JAIME ANDRES	443,42	160,00	0	30	633,42
19	72157629	DEAVILA CERPA MIGUEL SANTIAGO	304,38	168,00	100	60	632,38
20	1129500063	PUERTA OSORIO HECTOR FABIAN	319,83	173,00	100	35	627,83
21	72021504	ZURITA PEREZ FELIX MANUEL	366,18	167,50	76,56	10	620,24
22	43730517	POSADA CARMONA BEATRIZ HELENA	319,83	168,50	100	30	618,33
23	1048281760	FABREGAS ARAUJO MARTHA LUCIA	443,42	165,00	9,17	0	617,59
24	72047752	FERRER GUTIERREZ OMAR EUSTAQUIO	350,73	157,00	67,83	20	595,56
25	1099962183	AMELL MENCO MAURICIO JESUS	397,08	152,50	19,83	20	589,41
26	22644922	PITALUA QUIÑONES RAFAELA LUISA	319,83	159,00	100	0	578,83
27	1082939380	ATENCIO ORTIZ MARIA CAMILA	397,08	155,00	22,33	0	574,41
28	78746794	PEÑA ARRIETA JULIO ADOLFO	319,83	87,50	100	35	542,33
29	1082925258	OROZCO ANGULO MARTHA MILENA	319,83	170,50	9,22	20	519,55



Barranquilla – Atlántico. Colombia



ARTÍCULO 2°. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramaiudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, apelación y queia, los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en la página Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CSJATA17-647 del 6 de octubre de 2017 y los artículos 74 al 81 de la ley 1437 de 2011. (CPACA).

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS

